mayo

Contenido

- EDITORIAL
- LEY LLERAS 2.0: ENTRE LOS **DERECHOS DE PROPIEDAD Y LA** LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- EL DEBATE EN TORNO AL FUERO MILITAR
- LA DISCIPLINA PARTIDISTA EN EL CONGRESO
- LAS SESIONES DEL CONGRESO: **GRANDES REFORMAS Y EL PAPEL DE** LAS SESIONES CONJUNTAS

~~~~~~~~~~~~~~~

#### **EDITORIAL**

Debido a la relevancia de iniciativas como la Reforma a la Justicia y la Ley Lleras 2.0, se ha generado un gran interés por parte de la ciudadanía y los medios de comunicación por conocer lo que sucede al interior del Congreso. Esto se ha evidenciado en la discusión de estos proyectos. En el primero de ellos, la opinión pública y la ciudadanía han reaccionado negativamente argumentando que las reformas al proyecto han hecho que este se haya deformado y deje de responder a los problemas por los cuales se planteó en un comienzo.

Otras críticas han señalado que estas reformas ocurren sin que nadie pueda hacerles un seguimiento efectivo, ya que no hay un reporte oportuno de los cambios del texto. Este es el caso de la ley de implementación del TLC, o Ley Lleras 2.o. A pesar de ser un proyecto controversial, fue aprobado en menos de un mes, reduciendo así las posibilidades de un debate público sobre el articulado y sus implicaciones. Las publicaciones de estos textos y de las votaciones han sido igualmente difíciles de conseguir, en parte por la demora en el proceso de publicación en la Gaceta oficial.

Esto demuestra que existen falencias en los canales de comunicación del Congreso, que pueden estar relacionadas con la complejidad del contenido de las iniciativas. Pero también, pueden estar asociadas a la ausencia de mecanismos que permitan a los ciudadanos conocer fácilmente el contenido de los proyectos y hacer un control político efectivo.

Una muestra de la dificultad del Congreso para informar efectivamente a la ciudadanía se observa en el retraso de la publicación de las actas de sesión. A pesar de que existen diferencias importantes entre comisiones y cámaras, en promedio, un ciudadano debe esperar 85 días para conocer el contenido de las actas en la Gaceta. El caso que más llama la atención es el de las comisiones conjuntas, que debaten proyectos de gran trascendencia, pero registran una de las

tasas más altas de retraso en la publicación oficial de la información.

La disminución del tiempo de discusión de los proyectos no puede ir en detrimento de la información que permite a la ciudadanía ejercer una veeduría eficaz sobre la gestión del Congreso.

Esperamos que el Congreso mejore los estándares de publicación de la información para que los ciudadanos y organizaciones como Congreso Visible conozcan en tiempo real lo que ocurre al interior de la Corporación.

Promedio de días transcurridos entre la sesión y la publicación del acta en la Gaceta (jul 2010-abr 2012)

| Plenaria o comisión | Promedio de días | Número de actas<br>publicadas |
|---------------------|------------------|-------------------------------|
| Congreso en Pleno   | 58               | 6                             |
| Plenaria Senado     | 47               | 66                            |
| I Senado            | 64               | 81                            |
| II Senado           | 115              | 30                            |
| III Senado          | 55               | 22                            |
| IV Senado           | 253              | 15                            |
| V Senado            | 85               | 38                            |
| VI Senado           | 90               | 39                            |
| VII Senado          | 99               | 32                            |
| Plenaria Cámara     | 69               | 75                            |
| l Cámara            | 85               | 70                            |
| II Cámara           | 51               | 41                            |
| III Cámara          | 82               | 39                            |
| IV Cámara           | 149              | 17                            |
| V Cámara            | 193              | 21                            |
| VI Cámara           | 83               | 17                            |
| VII Cámara          | 50               | 37                            |
| Conjuntas           | 116              | 35                            |
| Promedio            | 85               |                               |

## Universidad de Iniversidad de los CongresoVisible

DIRECCIÓN EJECUTIVA — Mónica Pachón.

INVESTIGADORES — María Fernanda Escobar, Beatriz Helena Gil, Felipe Jacobo, Angélica Latorre, Diego Leal-Castro, Daniel Quiroga, Luis Alfredo Rodríguez, Flavio Reyes, Nicolás Santamaría, Valentina Ochoa.

WEB MASTER — Gabriel Roncancio.









### **LEY LLERAS 2.0: ENTRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y** LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En las últimas décadas, la sociología ha analizado el gran impacto generado por el cambio de un modelo de producción industrial a otro de producción posindustrial<sup>1</sup>. Con esto, se ha buscado señalar los retos que enfrentan sociedades cuya economía recae en los servicios basados en la información, como aquellos prestados a través de internet, y en la producción de nuevo conocimiento. En este contexto, los gobiernos han reconocido que los avances en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), sobrepasan la capacidad de normas que estaban pensadas para regular los derechos de propiedad de carácter tradicional, relacionados, principalmente, con la producción de bienes materiales.

La conciencia sobre esta brecha entre el avance de las TIC y la regulación de las mismas ha generado una tendencia internacional centrada en la expansión de los mecanismos para proteger los derechos de propiedad, particularmente los derechos de propiedad intelectual. En ese campo, Estados Unidos, por medio del Digital Millenium Copyright Act, y de iniciativas más recientes como ACTA<sup>2</sup>, SOPA<sup>3</sup>, PIPA<sup>4</sup>, y CISPA<sup>5</sup>, ha liderado la creación de normas para combatir la piratería en internet. Así mismo, países como España y Francia, por medio de las leyes Sinde y Hadopi, han realizado esfuerzos para controlar los contenidos en internet y penalizar las infracciones a la propiedad literaria y artística.

En América Latina, este tipo de regulaciones ha surgido como parte de acuerdos bilaterales, especialmente de

Ver autores como Daniel Bell y Manuel Castells.

Trámite de la Lev Lleras 2.0

| Trainite de la Ley Lieras Lio            |                      |                     |                                       |  |  |
|------------------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------------------|--|--|
| Estado                                   | Inicio               | Culminación         | Tiempo transcurrido en número de días |  |  |
| Radicado                                 | 20 de marzo de 2012  | 20 de marzo de 2012 | 0                                     |  |  |
| Publicado                                | 20 de marzo de 2012  | 20 de marzo de 2012 | 0                                     |  |  |
| Aprobada ponencia primer y tercer debate | 20 de marzo de 2012* | 22 de marzo de 2012 | 2                                     |  |  |
| Aprobado segundo debate                  | 26 de marzo de 2012* | 10 de abril de 2012 | 15                                    |  |  |
| Aprobado cuarto debate                   | 26 de marzo de 2012* | 10 de abril de 2012 | 15                                    |  |  |
| Sancionado como ley                      |                      | 13 de abril de 2012 |                                       |  |  |

<sup>\*</sup>Esta fecha corresponde a la publicación de la ponencia para el debate correspondiente.

los Tratados de Libre Comercio suscritos entre los países de la región y Estados Unidos. Por medio de estos tratados, se ha buscado que aquellos países armonicen sus normas con las políticas y estándares norteamericanos de protección de derechos de autor. Como producto de estas negociaciones, se ha generado un debate en torno a la necesidad de equilibrar dos perspectivas. La primera, que hace referencia a la necesidad de actualizar las normas para proteger los derechos de propiedad intelectual de los artistas y creadores en internet. Y la segunda, que se opone a una regulación estricta de los derechos de autor, y que defiende el acceso universal a internet y la posibilidad de intercambiar contenido por medio de fuentes abiertas, como prácticas esenciales para proteger y fomentar la libertad de expresión.

Precisamente, en Colombia, este debate entre la libertad de expresión y los derechos de propiedad intelectual adquirió visibilidad en el marco de la discusión y aprobación de la Ley 1520 de 2012, que busca implementar los acuerdos adquiridos por Colombia en materia de derechos de autor tras las negociaciones del TLC con Estados Unidos. En los medios de comunicación y redes sociales, se ha generado una intensa discusión alrededor de dos proyectos de ley que cursaron en el Congreso recientemente, y que han sido denominados Ley Lleras (241/11 Senado), archivada a finales de 2011, y Ley Lleras 2.0 (Ley 1520 de 2012), sancionada en abril del presente año.

No obstante, la intensidad del debate no ha estado acompañada por una discusión minuciosa del texto de los proyectos, lo que ha impedido a la ciudadanía tener claridad sobre qué se está regulando, de qué manera se está haciendo, y cuáles son sus posibles implicaciones.

**CongresoVisible** 

Uno de los vacíos más importantes en esta discusión está relacionado con las diferencias de contenido entre los dos proyectos de ley. En esencia, la denominada Ley Lleras 2.0 no es una ley por medio de la cual se hayan debatido a fondo regulaciones concretas en materia de aplicación de mecanismos para prevenir la piratería digital. Por el contrario, la generalidad del contenido del proyecto de implementación del TLC ha generado confusión no sólo sobre sus alcances, sino también sobre las diferencias sustanciales con la Ley Lleras en temas de regulación.

Mientras la Ley Lleras se enfocaba en reglamentar el papel que debían cumplir los Proveedores del Servicio de Internet en el control del contenido y la violación a los derechos de autor por parte de sus usuarios, en el proyecto de implementación del TLC este tema no fue considerado. Como consecuencia, debido a que acciones como la descarga de contenidos o la reproducción de los mismos podrían estar vinculadas con violaciones a los derechos de autor, la ausencia de regulación en el articulado del proyecto sancionado como ley genera incertidumbre acerca de quiénes serán los responsables de reportar estos comportamientos y qué conductas específicas serán entendidas como violaciones a los derechos de propiedad intelectual.

Tampoco existe claridad sobre uno de los artículos que generó mayor controversia en el debate público y que está relacionado con la penalización de la retransmisión de señales de televisión a través de internet, o streaming. La amplitud del proyecto al regular este tema no

Anti-Counterfeiting Trade Agreement (Tratado de Comercio Contra la Falsificación).

Stop Online Piracy Act (Ley de Cese a la Piratería en Línea).

Protect IP Act (Ley de Protección de IP). Cyber Intelligence Sharing and Protection Act (Ley de Ciber Inteligencia para Protección y Traspaso de datos). Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos a finales de abril de 2012.

especifica en qué casos la retransmisión de señales puede ser catalogada como una violación a los derechos de autor y qué casos excepcionales deben ser excluidos de la penalización. Esto ha creado una tensión entre el Ministerio del Interior y los opositores de la norma en torno a si existirá o no una restricción excesiva a usuarios de redes sociales que retransmitan contenido, aun cuando estos lo hagan sin ánimo de lucro.

En opinión de Wilson Ríos, abogado especialista en propiedad intelectual y nuevas tecnologías, a pesar de que la iniciativa avanzó en la actualización de la normatividad de derechos de autor, "se perdió la oportunidad de precisar las limitaciones y excepciones" a la penalización de las infracciones a los derechos de propiedad. Y esto hubiera permitido establecer un balance más cuidadoso entre la protección de la propiedad intelectual y los derechos de los usuarios para hacer uso de la información, así como también delimitar los alcances de la iniciativa.

Por su parte, la oposición tanto al interior como por fuera del Congreso, ha señalado no sólo que el proyecto es excesivamente restrictivo cuando se compara con otras medidas a nivel internacional, sino también que su proceso de aprobación y el contenido mismo del articulado vulneran el marco legal y constitucional colombiano.

Algunos de estos señalamientos, contenidos en la demanda de constitucionalidad al proyecto instaurada por el senador Camilo Romero, y que están relacionados con aspectos como la vaga definición del concepto de lucro, la precisión del alcance de las medidas de protección tecnológica para prohibir la reproducción de contenidos, y el acceso de las autoridades a los datos de los infractores, deben ser parte de un análisis crítico que determine, primero, cómo se regulará la implementación de la ley en la práctica, y segundo, si tal implementación efectivamente vulnera el derecho constitucional a la libertad de expresión. Pero también, ante la ausencia de información concreta sobre la implementación de la iniciativa, deben ser analizadas críticamente las posiciones adoptadas por algunos grupos ciber-activistas, los cuales, en lugar de llamar la atención sobre los vacíos concretos de la norma, buscan generar mensajes con impacto mediático que pueden obstruir la discusión abierta e informada sobre el tema.

Es claro que el contenido de la iniciativa tiene un alto componente técnico y que el Congreso no ha delimitado debidamente los conceptos, ni ha desarrollado un proceso amplio de discusión y socialización con la ciudadanía. Tras la aprobación del proyecto en tiempo récord, la discusión debe centrarse ahora en el ámbito y las implicaciones prácticas de su implementación. Por esta razón, los invitamos a conocer el texto completo de la Ley 1520 de 2012, que puede ser consultado en www.congresovisible. org/proyectos-de-ley, y a expresar sus opiniones sobre el articulado.

## EL DEBATE EN TORNO AL FUERO MILITAR

Luego de ser aprobado en primer debate el Proyecto de Acto Legislativo 192/12 Cámara que busca reformar la Justicia Penal Militar para regular el juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública, se excluyó del proyecto de Reforma a la Justicia el artículo que ampliaba el fuero penal militar. Esta es una clara señal de las intenciones del Ejecutivo por agilizar el trámite del proyecto de Reforma a la Justicia, y de crear un marco legal para abordar de manera integral el tema de la seguridad jurídica de los miembros de la Fuerza Pública.

El articulado de la Reforma a la Justicia Penal Militar contiene dos grandes propuestas. La primera, está relacionada con la creación de un Tribunal de Garantías Penales que actuaría como juez de control de garantías en los procesos adelantados contra militares y policías. Dicho Tribunal estaría conformado tanto por magistrados de la jurisdicción ordinaria como por miembros de la Fuerza Pública en retiro.

La segunda gran propuesta del proyecto establece la creación de una Comisión de Coordinación Mixta, que sería la encargada de establecer la jurisdicción competente en casos donde no sea claro si las actuaciones de los miembros de la Fuerza Pública estuvieron relacionadas con la prestación del servicio.

Con la intención de contextualizar el contenido del proyecto, Congreso Visible presenta la opinión de cuatro congresistas que exponen su perspectiva sobre los temas principales del debate alrededor de la iniciativa.

# Una tensión entre Seguridad jurídica e impunidad

Por: Alfonso Prada<sup>1</sup>

El fuero militar en Colombia, en las condiciones de conflicto que vivimos, es necesario para otorgar seguridad jurídica a los miembros de la Fuerza Pública que actúan en operaciones militares no con la intención de cometer delitos, sino, de defender las instituciones democráticas. El fuero, sin embargo, no se puede convertir en un camino procesal a la impunidad, en el que se refugien delincuentes que abusando

1 Representante a la Cámara (Verde) y ponente del proyecto.

24, mayo, 2012

4

del uniforme cometen desmanes que nada tienen que ver con las operaciones militares o policiales, ni mucho menos con la defensa de la sociedad y del Estado.

Lograr una regulación constitucional que dé garantías a los militares y

policías y sea respetada por la sociedad como legítima, es lo que buscamos en el proyecto de acto legislativo que crea una serie de herramientas para garantizar el debido proceso para el juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública y la efectiva investigación y juzgamiento de las conductas

"Un tema delicado es definir si de una vez desde la Constitución hacemos o no una lista de delitos repudiables que serán excluidos de la justicia penal militar".

más reprochables como los delitos de lesa humanidad y el genocidio.

Así, se propone la creación de un Tribunal de Garantías para que actúe como juez de control de garantías en la jurisdicción penal ordinaria y militar, en el que hemos tratado de establecer -y al final debemos lograrlo- un efectivo equilibrio para que en él intervengan civiles y miembros de la Fuerza Pública retirados, con las más altas calidades, que en ningún caso permitan la indebida intromisión de lo militar en lo ordinario ni al revés, de lo ordinario en la justicia penal militar.

Un tema delicado, por sus efectos, es definir si de una vez desde la Constitución hacemos o no una lista de delitos repudiables que serán excluidos, en cualquier caso, de la justicia penal militar, no importando si se cometen o no

dentro de la misma operación militar. Nos referimos a las ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos, la violación y abuso de menores, la tortura, por ejemplo. La crítica, de hacerlo, es que las listas cerradas en la Constitución son anti técnicas y una omisión de un delito que la sociedad no quiera nunca que vaya

a fuero especial podría ir, lo que deslegitimaría el fuero mismo.

El proyecto crea además una Comisión Mixta integrada por delegados de las dos jurisdicciones, la ordinaria y la militar, que de manera preliminar a la actuación jurisdiccional se encargará de hacer una verificación de los hechos para

establecer a cuál de las dos jurisdicciones le corresponde adelantar la investigación y juzgamiento de los implicados en los presuntos hechos delictivos. Al tratarse de actuaciones que están por fuera de la órbita jurisdiccional, esta comisión no interferirá en la competencia jurisdiccional para conocer y dirimir los conflictos de competencias.

Un avance importante en la legitimación del fuero militar radica en independizar el mando institucional en la jurisdicción penal militar, garantizando independencia en las decisiones que se tomen, atacando así la impunidad y la arbitrariedad.

Otro de los aspectos regulados en la reforma es la posibilidad de que a nivel legal se cree la jurisdicción penal policial, atendiendo que la naturaleza de la Policía Nacional difiere en diver-

# CongresoVisible

sos aspectos de la actividad militar, ya que como cuerpo civil armado, sus funciones están más relacionadas a los asuntos de convivencia y conflictos de centros urbanos, y de acuerdo con el artículo 91 Constitucional están excluidos del eximente de responsabilidad por la obediencia debida, precepto que se torna fundamental en la determinación de los responsables de la comisión de conductas delictivas.

Un tema que no me gusta y no termina de convencerme es el de la consagración constitucional del fuero carcelario. No obstante compartir la motivación de la medida, considero que es un asunto que debe ser objeto de regulación legal y no constitucional. No cabe duda que por determinadas circunstancias algunas personas deben tener unas medidas especiales de protección al interior de los centros penitenciarios y carcelarios, y no existe actualmente ninguna limitación de tipo constitucional para que esta protección se regule a través del Código Nacional Penitenciario y Carcelario que muy seguramente va ser objeto de una actualización integral en las próximas legislaturas.

El debate está abierto, seguramente hay quienes consideran que este proyecto no es suficiente para proteger a los miembros de la Fuerza Pública, y quienes, por otro lado y al mismo tiempo, dicen que es un exceso de protección para ellos. Lo cierto es que en Colombia vivimos un conflicto armado, que nuestros soldados y oficiales deben tener un juez natural y unas garantías procesales serias, y que no debemos permitir nunca que desde el uniforme y mancillando el honor de nuestras Fuerzas Armadas, se cometan delitos injustificables frente a la sociedad cansada de violencia e impunidad. En medio de esta tensión la reforma constitucional avanza, intentando hacer lo correcto.

#### El fuero militar

Por: Juan Carlos Vélez<sup>1</sup>

Para ganarle la guerra a la guerrilla y a las bandas criminales (Bacrim) necesitamos una Fuerza Pública motivada.

En las últimas semanas, el tema del fuero militar ha estado en primer nivel de debate por parte de la opinión pública nacional. Sin embargo, a mi modo de ver, no se ha podido explicar en detalle en qué consiste la discusión que en torno a éste se ha venido suscitando.

En primer lugar, la Constitución Nacional en su artículo 221 dice que "de los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, conocerán las Cortes Marciales o Tribunales Militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar...". Es decir, que el fuero militar es una condición especial para el juzgamiento de los policías y soldados cuando realizan conductas propias de su actividad.

En segundo lugar, queda muy claro que cuando ellos cometen delitos comunes, como robar una farmacia cuando se está de licencia, serán procesados por la justicia ordinaria. Lo mismo sucede cuando ellos cometen violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH);

por ejemplo, cuando en una operación militar asesinan a los enemigos que se entregan o

se encuentran heridos.

La discusión y el debate que hoy existen se deben a que hace unos seis años, el Ministro de Defensa de la época, Camilo Ospina, y el Fiscal General

de la Nación, Mario Iguarán, firmaron un acuerdo interadministrativo con el fin de que en todo acto de combate donde se presentaran bajas, el ejercicio de la acción penal le correspondiera a la Fiscalía y no a la justicia penal militar, como había sido siempre. Esto último era ilógico, porque un combate donde mediase una orden de operaciones, se consideraba como un acto propio del servicio.

Esta decisión por parte de ambos funcionarios del Estado ha llevado a vincular a un número muy importante de militares y policías a procesos penales, lo que a su vez ha generado una parálisis en la actividad de la Fuerza Pública. La pregunta que se hacen muchos militares hoy es: ¿Para qué voy a realizar una emboscada si inmediatamente quedaré en manos de un fiscal? Es más fácil, entonces, no hacer nada. La propuesta que traía el artículo de la Reforma a la Justicia referente al fuero

"Para ganarle

a la guerrilla y

a las Bacrim,

necesitamos una

Fuerza Pública

motivada".

militar, pretendía darle prioridad a la justicia penal militar y no a la justicia ordinaria en cuanto al ejercicio de la acción penal cuando se realizan conductas propias de la actividad militar o policial. Si hay violación a leyes

penales comunes o al DIH, será la justicia ordinaria la que los procese, así medie orden de operaciones militares.

El Gobierno Nacional acaba de radicar un nuevo proyecto de reforma constitucional para fortalecer el fuero militar, pero tengo que decirlo con toda sinceridad, esa propuesta no resuelve la problemática que alegan padecer los militares en Colombia. En una encuesta reciente, el 85 por ciento de ellos respondió que lo que más los preocupaba era la inseguridad jurídica, que los estaba llevando a un momento de confusión que nunca antes habían padecido.

Para ganarle la guerra a la guerrilla y a las Bacrim necesitamos una Fuerza Pública motivada. Por ello, seguiremos dando la batalla en el Congreso para garantizarles seguridad jurídica en sus actuaciones militares o policiales.

1 Senador (Social de Unidad Nacional)

Mientras el mundo avanza en materia de Derechos Humanos, Colombia sigue retrocediendo

Por: Carlos Germán Navas Talero<sup>1</sup>

En repetidas oportunidades y desde diferentes escenarios he venido mani-

festado la inconveniencia del proyecto de acto legislativo que pretende fortalecer el fuero militar. Mientras que en países como Francia, Alemania, Austria, Holanda o Suecia, prácticamente se ha abolido la justicia militar, en Colombia se pretende robustecerla, labrando con ello anchas rutas hacia la impunidad.

No sé qué le haría la justicia ordinaria a los señores militares y desconozco el porqué de su desconfianza en los jueces y fiscales, sin embargo, podría deducir que este gesto obedece a los últimos fallos que han tenido lugar respecto a algunos protagonistas que hicieron lo que quisieron, en casos tan absurdos como la toma y la retoma del Palacio de Justicia.

En este momento el Congreso de la República está discutiendo el proyecto 24, mayo, 2012

6

de Acto Legislativo 192 de 2012 Cámara, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual se pretende fortalecer el fuero para la investigación y el juzgamiento de los delitos cometidos por los miembros de las Fuerzas

Militares y la Policía Nacional.

Como la democracia otorga
el poder a las
mayorías, y
en este caso,
esas mayorías
están a favor
del proyecto, se
vaticina su aprobación. Bien se
puede apreciar
en las grabaciones cómo
está votando la
bancada de la

Unidad Nacional los proyectos presentados por el Gobierno. Así se hizo con la reforma a la distribución de regalías y lo mismo sucedió con el TLC, días antes que llegara el señor Obama a Cartagena.

Sin embargo, no deja de resultar extraño que el Gobierno, después de haber esgrimido magnos argumentos al sancionar el Código Penal Militar, excluyendo del servicio los delitos de tortura, genocidio, desaparición forzada, de lesa humanidad y aquellos que atentan contra el Derecho Internacional Humanitario, ahora impulse una reforma constitucional en donde éstas y otras infracciones en contra del DIH cometidas por miembros de la Fuerza Pública, sean conocidas única y exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares, aún excluyéndose algunos delitos expresamente determinados.

De tal forma que si el proyecto del Fuero es aprobado, delitos tan graves como el homicidio en persona protegida, lesiones en persona protegida, prostitución forzada o esclavitud sexual, utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, perfidia, actos de barbarie, tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida, actos de discriminación racial, toma de rehenes, detención ilegal y privación del debido proceso,

"El Fuero Militar

es una excepción

a un principio

general, según el

cual, todos estamos

sometidos a una

misma justicia,

que en nuestro

caso es la justicia

ordinaria".

constreñimiento a apoyo bélico, despojo en el campo de batalla, omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria, entre otros, pasarían a ser únicamente de conocimiento de la justicia penal militar, comprendiendo ella tanto su investigación como su sanción.

El Fuero Militar es una excepción a un principio general, según el cual, todos estamos sometidos a una misma justicia, que en nuestro caso es la justicia ordinaria. Por ser ese fuero una excepción, debe entonces entenderse restrictivamente, por lo cual sólo podrán ser juzgados por los tribunales castrenses aquellos delitos cometidos por militares o policías que estén claramente vinculados con el servicio. Y ciertos crímenes atroces, como todas las violaciones al DIH, deben ser siempre considerados como delitos sin conexión con el servicio y ser juzgados por la justicia ordinaria.

El argumento de los defensores de este proyecto es que los jueces penales ordinarios no comprenden las particularidades de la actividad militar. Pero esa tesis no es lo suficientemente convincente, ya que lo mismo podría argüirse de la labor médica o las obras de ingeniería o los delitos financieros; que esas actividades son complejas y difíciles de entender y por ello debería existir una justicia especial médica, otra para ingenieros y otra para ban-

# CongresoVisible

queros. De tal forma se acabaría con la igualdad ante la ley.

A pesar de que las recomendaciones internacionales señalan al fuero militar como un inadmisible factor de impunidad en relación con violaciones de derechos humanos, algunos congresistas pretenden hacer caso omiso a esto y aspiran con su voto aprobar la mencionada reforma. Por su parte, la Corte Constitucional dejó en claro hace algún tiempo que "un delito de lesa humanidad es tan extraño a la función constitucional de la Fuerza Pública que no puede jamás tener relación con actos propios del servicio, (...) por lo cual su conocimiento corresponde a la justicia ordinaria".

Ahora, no se trata tampoco de ser arbitrarios. En la actualidad, si un soldado o policía está siendo juzgado bajo el régimen común y considera que debe serlo por la jurisdicción especializada, puede plantear el conflicto ante el Consejo Superior de la Judicatura, quien resolverá dónde debe llevarse a cabo el proceso.

Pero lo que la reforma contempla equivocadamente –a mi manera de ver– es que para delitos contra el DIH que no se encuentran expresamente mencionados en la reforma, las investigaciones deben ser asumidas por tribunales castrenses, sin que en ningún caso, aún si las conductas no tienen relación con el servicio, la justicia ordinaria pueda asumir su juzgamiento.

Resulta exagerado justificar el proyecto con el argumento de la inseguridad que provocan las actuaciones de fiscales y jueces en la Fuerza Pública, porque se transmite la sensación de que se cuestionan todas sus actuaciones. Pero la realidad es muy distinta; todos los días soldados disparan contra personas al margen de la ley, hiriéndolas o matándolas en desarrollo de combates propios del conflicto, sin que por esa circunstancia sean procesados y condenados.

Cuán distante es esta búsqueda persistente del estamento militar por sustraer el control de sus actos de la justicia ordinaria y del sometimiento al poder civil de lo señalado por el ilustre

prócer José Hilario López, quien luego de haber dirigido las huestes que restauraron el orden constitucional de la dictadura de Urdaneta "renunció además ante la Convención Constituyente al Fuero Militar, ejemplo que siguieron en las demás guarniciones de la República". De esta forma, inicié mi ponencia negativa.

#### Las bajas judiciales

Por: Miguel Gómez Martínez<sup>1</sup>

En Colombia ha tomado fuerza la creencia de que los problemas del país se arreglan con reformas constitucionales y por esa vía alteramos y manoseamos la Constitución sin contemplación alguna. Ahora pretendemos enfrentar la guerra política que sufren nuestras Fuerzas Armadas y de Policía, con la modificación al Fuero Militar, que antes de fortalecer la institucionalidad la vuelve más frágil y la pone al alcance de las pretensiones de una izquierda radical y de los terroristas.

El Fuero Militar estaba consagrado en la Constitución del 86 y aparece también en la del 91. Existe el fuero en todos los países del mundo y en todo tiempo y momento, pues la función de las Fuerzas Armadas es especial y específica. La Fuerza Pública tiene no sólo la capacidad de defender a los ciudadanos, sino también la responsabilidad terrible de acudir a las armas en defensa de las instituciones. Por ello las reglas que los rigen son diferentes a las de los demás funcionarios públicos.

El Fuero no es un privilegio, es un derecho de los militares y se ha venido debilitando por las interpretaciones constitucionales, por presiones internacionales y por sentencias de los altos tribunales de la justicia ordinaria. El puntillazo se lo dio, en un día nefasto del año 2006, el Ministerio de la Defensa Nacional al firmar un acuerdo a todas luces inconstitucional con la Fiscalía General de la Nación. El acuerdo entre la Fiscalía y el Ministerio de la Defensa ha generado más bajas a las Fuerzas Militares que las FARC. Por lo tanto tiene que ser derogado. En la actualidad, la debilidad de la norma está al descubierto, pues tal como está concebida deja a los militares desprotegidos jurídicamente para ejecutar actividades propias del servicio.

El Proyecto de Acto Legislativo que el Gobierno puso a consideración del

Congreso es bien intencionado, pero no resuelve la situación de los militares que están sub judice y confinados en centros de reclusión esperando que se dirima su situación. El proyecto no protege a los militares y por el contrario corre el riesgo de que la Corte Constitucional declare su inexequibilidad.

Resulta inexplicable que una comisión de expertos haya pasado por alto la situación y haya omitido los argumene inconveniente.

Desconocer el sufrimiento de millones de colombianos víctimas del terrorismo y simultáneamente debilitar la capacidad de la Fuerza Pública para actuar en su defensa con un fuero que no los protege, zanja aún más la diferencia con una justicia que le ha sido hostil a la Fuerza Pública. Así las cosas, se podría estar consolidando el gran triunfo del terrorismo que ve cómo la democracia se desmorona.

Los militares necesitan normas especiales que les garanticen su operatividad.

El Fuero Militar

no es un privilegio,

es un derecho

de los militares

y se ha venido

debilitando por las

interpretaciones

constitucionales

y por presiones internacionales.

¿Por qué nos cuesta tanto defender la democracia? La guerra se está ganando en el campo de batalla pero se puede estar perdiendo en los tribunales.

Hay 5,400 procesos abiertos que cobijan a 10 mil efectivos de las Fuerzas Militares, situación que obliga a los comandantes de

las unidades a retirar los soldados que integran tropas de choque y quedan inhabilitados por la acción judicial. El sistema judicial actual está siendo utilizado por los enemigos de la democracia que logran todos los días desmantelar unidades de combate.

De 1,471 casos que han sido juzgados contra oficiales de la Fuerza Pública, 803 han sido denunciados por violación

tos y sentencias que sobre el particular ha emitido la Corte. Mientras tanto, los militares siguen sometidos y a las ONGs tampoco les satisface la reforma, lo que demuestra que es un proyecto inviable

en el procedimiento, porque se han violado los derechos de esos militares en la justicia ordinaria y eso corresponde al 55% de los casos.

¿Si no hemos terminado la guerra cuál es la necesidad de establecer medidas para el posconflicto? Seguimos aprobando leyes para cuando la guerra haya cesado (víctimas, restitución de tierras, justicia transicional) pero seguimos inmersos en la violencia. Con la aprobación de este acto legislativo no vamos a enderezar la endeble situación que vienen enfrentando los miembros del Ejército y la Policía Nacional. Vamos a aprobar una reforma constitucional que parece hecha para el posconflicto y no para la situación real de amenaza terrorista que enfrenta el país.

El fuero militar es en el marco de la guerra y el conflicto armado uno de los instrumentos más importantes para derrotar al terrorismo. Es, en todo el sentido de la palabra, un elemento estratégico.

Ahora nos preocupa la impunidad que pueda resultar de los delitos cometidos por los militares, pero convivimos alegremente con la impunidad de la justicia ordinaria. La idea de que un militar no es un hombre ecuánime ha logrado hacer carrera y satanizar a los jueces militares, muchos de los cuales son civiles. Nos preocupa que los fallos de los tribunales militares no sean imparciales y objetivos, pero cuando hay fallos contrarios a derecho o politizados, como el del Coronel Plazas Vega, no se puede cuestionar su validez.

El proyecto aparentemente tiene dos fortalezas, la primera es la de crear un Tribunal de Garantías para defender los derechos de los militares, y la segunda la de crear una comisión que definirá la jurisdicción que aplica cuando se trate de hechos delictivos cometidos por militares. Ninguna de esas dos propuestas tiene dientes y en ese orden de ideas es un verdadero saludo a la bandera.

No estamos creando figuras novedosas, porque la mayoría de ellas ya existe en el Código Penal Militar, aunque éstas

# CongresoVisible

no han podido ser implementadas por falta de recursos.

Con el fin de mejorar el contenido del Acto Legislativo presenté dos proposiciones que quedaron como constancias: una de ellas creaba el Tribunal de Competencias, que tendría la responsabilidad de definir cuando hay duda. En la otra, procuraba la composición del Tribunal de Garantías, tribunal que me parece vital en el proceso para que no quede abierto esperando una ley estatutaria.

El Gobierno Nacional no puede negociar el Fuero Militar y con ello la seguridad de todos los colombianos. Si le quitan el escudo legal al soldado, están haciendo un llamado inmediato a calificar servicios a cada uno de los oficiales que se han enlistado en la Fuerzas Militares, que sienten cómo quedan sin garantías jurídicas para el desarrollo de las operaciones. Las bajas judiciales han dejado por fuera de combate a 10 mil uniformados en lo que va del presente siglo.

### LA DISCIPLINA PARTIDISTA EN EL CONGRESO

# Votaciones nominales y rendición de cuentas

La información sobre votaciones nominales sirve como un referente que le permite a la ciudadanía conocer las preferencias de los legisladores a nivel individual y las posiciones de los partidos frente a los temas que se discuten en el Congreso, convirtiéndose en una importante herramienta para los procesos de rendición de cuentas. Particularmente, a través de esta información es posible determinar si los partidos políticos y los congresistas actúan de manera homogénea y cohesionada, o si por el contario, estos presentan un comportamiento indisciplinado.

En el contexto colombiano, resulta pertinente indagar qué tan disciplinadamente actúan los congresistas y los partidos al interior del Legislativo. La relevancia de esta pregunta radica, entre muchos otros factores, en la importancia que tiene para los ciudadanos conocer el modo en que se comportan sus representantes.

# ¿Cómo medir la disciplina de los partidos y de los congresistas?

Existen varios métodos para medir y analizar qué tan disciplinado es un

partido político. Dentro del conjunto de metodologías disponibles se destacan el Índice de Rice (en adelante IR)<sup>1</sup> y el Índice de Acuerdo Partidista (IAP)<sup>2</sup>, los cuales son elaborados teniendo como referencia principal las votaciones nominales.

Para calcular el IR las votaciones nominales son analizadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para cada una de las votaciones se suma el total de votos por el sí, dividido sobre el número total de votos
- RICE, Stuart. The behavior of legislative groups: A method of measurement. En: Political Science Quarterly, Vol. 40. N° 1, (Marzo, 1925) p. 60-72.
- (Marzo, 1925) p. 60-72.

  Ver DESPOSATO, Scott. The impact of Party- switching on legislative behavior in Brazil. Arizona University, 2004. p. 1-26.

emitidos por un partido en dicha votación. Luego, se resta el número de votos por el no, dividido sobre el total de votos del mismo partido en esa votación. Esta es la fórmula utilizada, donde: Sij es el total de votos del partido j por el sí; Nij, el total de votos del partido j por el no; y Vi es igual al total de votos emitidos por el partido:

#### Índice de Rice = |(Sij)/Vi - Nij/Vi|

- El resultado de esta operación arroja un valor que oscila entre cero y uno. Cuando el valor se acerque o sea igual a cero (o), el índice sugiere que el partido es indisciplinado. Por el contrario, si el índice es igual a uno (1) o se aproxima a este valor, quiere decir que el partido es muy disciplinado.
- En consecuencia, el valor será igual a cero (o) si el 50 por ciento de los miembros de un partido vota por el sí y el 50 por ciento restante vota por el no. El valor del índice será igual a uno (1) si todos los integrantes del partido votan de la misma manera.

Para la elaboración del IAP, adicionalmente se consideran las abstenciones de los miembros de un partido. Del mismo modo, se tiene en cuenta el papel desempeñado por el líder o vocero de cada organización.

Este cálculo se realiza a partir de la comparación del voto individual de cada legislador con respecto al voto emitido por la colectividad, tomando como referencia el voto realizado por el vocero o, en su defecto, el voto mayoritario del partido. Las siguientes son las condiciones que se tuvieron en cuenta para la realización de este índice:

- Si el voto de un legislador concuerda con el voto de su partido se dice que el legislador actuó disciplinadamente en dicha votación. Para este caso, se asignará un valor de uno (1) al voto del congresista.
- Si el voto del congresista no concuerda con el voto de su partido se

asume que el legislador no actuó conforme a las directrices de su colectividad. En dicho caso, se asignará un valor de cero (o) al voto del congresista.

- Si hay un vocero se toma el voto de este como la preferencia del partido.
- Si existe más de un vocero o el vocero se abstuvo de votar<sup>3</sup> se tiene en cuenta el voto de la mayoría del partido como la preferencia del mismo.
- El nivel de disciplina se calcula dividiendo la sumatoria de los valores asignados a los votos entre el número total de votos.
- El índice arroja un valor igual a uno (1) si todos los integrantes del partido votan de la misma manera y cero (o) si el partido se divide en dos o más sectores iguales que expresan preferencias divergentes mediante el voto.

Teniendo en cuenta la metodología a partir de la cual se elaboró cada indicador es posible plantear una reflexión sobre el significado de la disciplina partidista, ya que si bien se puede definir a un partido como disciplinado a partir de la forma como votan sus integran-

tes, su disciplina también puede estar asociada a la asistencia a las sesiones y a la permanencia en las mismas.

Dicho de otra manera, la disciplina calculada a través del IR puede ser entendida como unanimidad, es decir, que los

miembros de un partido voten del mis-

Se considera como abstención aquella situación en la que un congresista contesta el llamado a lista durante una sesión pero no expresa su preferencia mediante el voto en una de las votaciones realizadas en dicha sesión. En aquellos casos en los que los registros de las votaciones no presentan una relación de los inasistentes a cada sesión se asume que quienes no votan se abstienen de hacerlo.

mo modo. Pero la disciplina partidista calculada mediante el IAP difiere de la calculada mediante el IR, ya que no sólo es vista como unanimidad sino también como asistencia a las sesiones y cumplimiento de las directrices trazadas por el líder o los líderes de cada partido.

La disciplina individual de un congresista se calcula teniendo en cuenta tanto los votos por el sí y por el no, como las abstenciones y la posición de los voceros. Para este cálculo, se divide el número de veces en las que un congresista votó con su partido entre el número total de votaciones en las que participó. El resultado de la operación arroja un valor que oscila entre cero (o) y uno (1), donde uno (1) significa que un congresista ha sido totalmente disciplinado y cero (o) significa que ha sido totalmente indisciplinado.

### ¿Quiénes son los congresistas más y menos disciplinados?

Con el fin de evaluar qué tan disciplinados han sido los miembros del Congreso actual, se analizaron las votaciones nominales que han sido realizadas en

La filiación

partidista no

explica con

plenitud la variación en los

niveles de disciplina

a nivel individual.

las plenarias y comisiones de la Cámara de Representantes y del Senado desde el inicio del cuatrienio hasta marzo del presente año.

Para este análisis se tomaron en cuenta únicamente las votaciones sobre asuntos sustan-

tivos, es decir, aquellas relacionadas

directamente con el trámite de proyectos de ley. Se calcularon los índices de disciplina de cada congresista y se realizaron dos escalafones; uno para la Cámara de Representantes, y otro para el Senado, los cuales organizan a los legisladores de los más disciplinados a

## Escalafón de disciplina por congresista en la Cámara de Representantes (julio 2010 - marzo 2012)

| Posición | Nombre                        | Partido                               | % IAP | Total Votaciones | Posición | Nombre                         | Partido                | % IAP | Total Votaciones |
|----------|-------------------------------|---------------------------------------|-------|------------------|----------|--------------------------------|------------------------|-------|------------------|
| 1        | Hernando Prada                | Partido Verde                         | 0.854 | 1110             | 62       | Obed de Jesús Zuluaga          | Conservador Colombiano | 0.573 | 841              |
| 2        | Wilson Arias                  | PDA                                   | 0.772 | 843              | 62       | Germán Alcides Blanco          | Conservador Colombiano | 0.573 | 892              |
| 3        | Alba Luz Pinilla Pedraza      | PDA                                   | 0.769 | 922              | 63       | Javid José Benavides Aguas     | PIN                    | 0.573 | 842              |
| 4        | Carlos Andrés Amaya           | Partido Verde                         | 0.754 | 842              | 64       | Luis Eduardo Diaz Granados     | Cambio Radical         | 0.572 | 841              |
| 5        | Iván Cepeda                   | PDA                                   | 0.740 | 892              | 65       | Carlos Alberto Cuenca          | Cambio Radical         | 0.568 | 892              |
| 6        | León Darío Ramírez            | Partido de la U                       | 0.732 | 892              | 66       | Heriberto Escobar González     | PIN                    | 0.568 | 892              |
| 7        | Hernando Hernández T          | PDA                                   | 0.731 | 815              | 67       | José Ignacio Mesa Betancur     | Cambio Radical         | 0.567 | 892              |
| 8        | Carlos Germán Navas           | PDA                                   | 0.725 | 1110             | 68       | Jorge Eliécer Gómez Villamizar | Liberal Colombiano     | 0.567 | 1110             |
| 9        | Marta Cecilia Ramírez         | Conservador Colombiano                | 0.695 | 922              | 69       | Germán Varón Cotrino           | Cambio Radical         | 0.566 | 1110             |
| 10       | Pablo Aristóbulo Sierra       | Partido de la U                       | 0.693 | 922              | 69       |                                | Cambio Radical         | 0.566 | 1110             |
|          |                               |                                       |       | 892<br>892       |          | Jorge Enrique Rozo             |                        |       | 815              |
| 10       | Víctor Hugo Moreno            | Liberal Colombiano                    | 0.693 | I                | 69       | Alfredo Guillermo Molina       | Partido de la U        | 0.566 |                  |
| 11       | Carlos Julio Bonilla          | Liberal Colombiano                    | 0.692 | 843              | 70       | Felipe Fabián Orozco           | Partido de la U        | 0.565 | 892              |
| 12       | Adriana Franco                | Liberal Colombiano                    | 0.687 | 1108             | 70       | Simón Gaviria                  | Liberal Colombiano     | 0.565 | 892              |
| 13       | Mario Suárez                  | Liberal Colombiano                    | 0.684 | 841              | 70       | Hernando Cárdenas              | Conservador Colombiano | 0.565 | 841              |
| 14       | Jairo Quintero                | Partido de la U                       | 0.681 | 843              | 70       | Carlos Abraham Jiménez         | Cambio Radical         | 0.565 | 841              |
| 15       | Jaime Alonso Vásquez          | Partido de la U                       | 0.680 | 841              | 71       | Crisanto Pizo Mazabuel         | Liberal Colombiano     | 0.564 | 815              |
| 16       | Rafael Madrid Hodeg           | Liberal Colombiano                    | 0.679 | 815              | 71       | Juan Carlos Martínez           | Partido de la U        | 0.564 | 892              |
| 17       | Carlos Osorio Aguiar          | Partido de la U                       | 0.677 | 1110             | 72       | Esmeralda Sarria Villa         | Conservador Colombiano | 0.561 | 815              |
| 18       | Iván Darío Sandoval           | Liberal Colombiano                    | 0.676 | 892              | 73       | Wilson Hernando Gómez          | Partido de la U        | 0.559 | 843              |
| 18       | Lina Maria Barrera            | Conservador Colombiano                | 0.676 | 922              | 74       | David Barguil Assis            | Conservador Colombiano | 0.558 | 892              |
| 19       | Berner León Zambrano          | Partido de la U                       | 0.670 | 1110             | 75       | Didier Burgos                  | Partido de la U        | 0.556 | 922              |
| 20       | Iván Darío Agudelo            | Liberal Colombiano                    | 0.670 | 843              | 76       | Fabio Amín Saleme              | Liberal Colombiano     | 0.550 | 892              |
| 21       | Jaime Rodríguez               | Partido de la U                       | 0.668 | 892              | 76       | Heriberto Sanabria             | Conservador Colombiano | 0.550 | 1110             |
| 22       | Hugo Orlando Velásquez        | Liberal Colombiano                    | 0.667 | 1110             | 77       | Hernando José Padauí Álvarez   | Cambio Radical         | 0.547 | 892              |
| 23       | Hernán Penagos                | Partido de la U                       | 0.665 | 892              | 78       | Oscar Humberto Henao           | Cambio Radical         | 0.543 | 841              |
| 24       | Adolfo León Rengifo           | Partido de la U                       | 0.655 | 815              | 78       | Albeiro Vanegas                | Partido de la U        | 0.543 | 892              |
| 25       | Víctor Raúl Yepes Flórez      | Liberal Colombiano                    | 0.654 | 922              | 79       | Sandra Elena Villadiego        | Partido de la U        | 0.541 | 815              |
| 26       | Luis Antonio Serrano          | Partido de la U                       | 0.652 | 892              | 80       | Alejandro Carlos Chacón        | Liberal Colombiano     | 0.538 | 892              |
| 26       | Jack Housni Jaller            | Liberal Colombiano                    | 0.652 | 841              | 81       | José Alfredo Gnecco            | Partido de la U        | 0.536 | 841              |
| 27       | Didier Tavera                 | PIN                                   | 0.650 | 843              | 82       | Manuel Antonio Carebilla       | Cambio Radical         | 0.536 | 892              |
| 28       | Buenaventura León León        | Conservador Colombiano                | 0.648 | 891              | 82       | Victoria Eugenia Vargas        | Liberal Colombiano     | 0.536 | 1109             |
| 29       | Pedro Pablo Pérez             | Liberal Colombiano                    | 0.647 | 892              | 83       | Roberto Ortiz                  | Liberal Colombiano     | 0.534 | 841              |
| 30       | Mercedes Márquez              | PIN                                   | 0.647 | 841              | 84       | Luis Fernando Ochoa            | Mov. Apertura Liberal  | 0.529 | 922              |
| 30       | Rubén Darío Rodríguez         | Liberal Colombiano                    | 0.647 | 1110             | 85       | Orlando Alfonso Clavijo        | Conservador Colombiano | 0.527 | 891              |
| 31       | Rafael Romero                 | Liberal Colombiano                    | 0.645 | 922              | 86       | Miguel Amín Escaf              | Partido de la U        | 0.527 | 840              |
| 32       |                               | Partido de la U                       | 0.641 | 922<br>841       | 87       | Jairo Ortega Samboni           | Partido de la U        | 0.527 | 843              |
|          | Juan Felipe Lemos             |                                       |       | I                |          | -                              |                        |       |                  |
| 33       | Libardo Antonio Taborda       | Partido de la U                       | 0.640 | 892              | 88       | Efraín Antonio Torres          | Partido de la U        | 0.524 | 1108             |
| 34       | Armando Zabarain D'arce       | Conservador Colombiano                | 0.639 | 922              | 89       | Ángel Custodio Cabrera         | Partido de la U        | 0.524 | 892              |
| 35       | Álvaro Pacheco                | Liberal Colombiano                    | 0.631 | 841              | 90       | José Edilberto Caicedo         | Partido de la U        | 0.522 | 843              |
| 35       | Gilberto Bayardo Betancourt   | PIN                                   | 0.631 | 892              | 91       | Silvio Vásquez                 | Conservador Colombiano | 0.521 | 843              |
| 36       | Carlos Alberto Zuluaga        | Conservador Colombiano                | 0.627 | 892              | 92       | Juan Diego Gómez               | Conservador Colombiano | 0.520 | 815              |
| 37       | Ángela María Robledo          | Partido Verde                         | 0.625 | 922              | 93       | Humphrey Roa                   | Conservador Colombiano | 0.516 | 1110             |
| 37       | Jairo Hinestroza Sinisterra   | PIN                                   | 0.625 | 815              | 94       | Claudia Marcela Amaya          | Partido de la U        | 0.514 | 815              |
| 38       | Óscar de Jesús Marín          | Liberal Colombiano                    | 0.621 | 892              | 95       | Atilano Alonso Giraldo         | Cambio Radical         | 0.513 | 842              |
| 39       | Holger Horacio Díaz           | PIN                                   | 0.619 | 922              | 96       | Raymundo Elías Méndez          | Partido de la U        | 0.512 | 892              |
| 40       | Carlos Alberto Escobar        | Liberal Colombiano                    | 0.617 | 921              | 97       | Elkin Rodolfo Ospina           | Partido de la U        | 0.508 | 815              |
| 41       | Orlando Velandia              | Liberal Colombiano                    | 0.613 | 1110             | 98       | Juan Carlos García             | Conservador Colombiano | 0.503 | 1109             |
| 42       | Roosvelt Rodríguez Rengifo    | Partido de la U                       | 0.610 | 1109             | 99       | Rosmery Martínez               | Cambio Radical         | 0.503 | 1110             |
| 43       | José Rodolfo Pérez Suárez     | Movimiento Apertura Liberal           | 0.609 | 1110             | 100      | Camilo Andrés Abril            | Cambio Radical         | 0.503 | 1110             |
| 43       | Jorge Hernán Mesa Botero      | Conservador Colombiano                | 0.609 | 892              | 101      | Guillermo Abel Rivera          | Liberal Colombiano     | 0.501 | 1110             |
| 44       | Constantino Rodríguez         | Conservador Colombiano                | 0.606 | 815              | 101      | Juana Carolina Londoño         | Conservador Colombiano | 0.501 | 843              |
| 45       | José Bernardo Flórez          | Partido de la U                       | 0.604 | 922              | 102      | Telésforo Pedraza              | Conservador Colombiano | 0.500 | 890              |
| 45       | Luis Guillermo Barrera        | Partido de la U                       | 0.604 | 843              | 103      | Juan Carlos Salazar            | PIN                    | 0.498 | 1110             |
| 46       | Eduardo Enrique Pérez         | PIN                                   | 0.603 | 891              | 104      | Jimmy Javier Sierra            | Liberal Colombiano     | 0.496 | 815              |
| 47       | Alfredo Rafael Deluque        | Partido de la U                       | 0.602 | 1110             | 105      | Diela Liliana Benavides        | Conservador Colombiano | 0.495 | 922              |
| 47       | Carlos Eduardo León           | Conservador Colombiano                | 0.602 | 891              | 106      | Eduardo José Castañeda         | Partido de la U        | 0.494 | 892              |
| 48       | Issa Eljadue Gutiérrez        | Conservador Colombiano                | 0.600 | 841              | 107      | Alfredo Bocanegra              | Conservador Colombiano | 0.490 | 1110             |
| 49       | Yolanda Duque Naranjo         | Liberal Colombiano                    | 0.595 | 922              | 108      | José Ignacio Bermúdez          | Partido de la U        | 0.480 | 841              |
| 49       | Gerardo Tamayo Tamayo         | Partido de la U                       | 0.595 | 892              | 108      | Mercedes Rincón                | Cambio Radical         | 0.480 | 815              |
| 50       | Juan Carlos Sánchez           | Conservador Colombiano                | 0.594 | 892              | 109      | Gustavo Hernán Puentes         | Conservador Colombiano | 0.477 | 1110             |
| 51       | Nidia Marcela Osorio          | Conservador Colombiano                | 0.592 | 841              | 109      | Jaime Armando Yepes            | Partido de la U        | 0.477 | 843              |
| 52       | Consuelo González de Perdomo  | Liberal Colombiano                    | 0.591 | 841              | 110      | Nicolás Antonio Jiménez        | Partido de la U        | 0.476 | 841              |
| 52       | John Jairo Roldán             | Liberal Colombiano                    | 0.591 | 843              | 111      | Pedrito Tomás Pereira          | Conservador Colombiano | 0.474 | 1109             |
| 53       | Jaime Cervantes Varelo        | Cambio Radical                        | 0.590 | 841              | 112      | Jaime Buenahora                | Partido de la U        | 0.471 | 1110             |
| 54       | Laureano Augusto Acuña        | Conservador Colombiano                | 0.587 | 892              | 113      | Carlos Augusto Rojas           | Conservador Colombiano | 0.462 | 1110             |
| 54       | Diego Alberto Naranjo         | Conservador Colombiano                | 0.587 | 843              | 114      | Pedro Mary Muvdi               | Liberal Colombiano     | 0.445 | 841              |
| 55       | Jair Arango Torres            | Cambio Radical                        | 0.585 | 892              | 115      | José Joaquín Camelo            | Liberal Colombiano     | 0.443 | 892              |
| 55       | Carlos Arturo Correa          | Partido de la U                       | 0.585 | 1110             | 116      | Elías Raad Hernández           | Partido de la U        | 0.436 | 922              |
| 56       | Fernando De la Peña Márquez   | PIN                                   | 0.584 | 1109             | 117      | William Ramón García           | Cambio Radical         | 0.431 | 814              |
| 56       | Eduardo Diazgranados Abadía   | Partido de la U                       | 0.584 | 841              | 117      | Pablo Enrique Salamanca        | Liberal Colombiano     | 0.431 | 1110             |
| 56<br>57 |                               | Partido de la U<br>Liberal Colombiano | 0.584 | 841<br>892       |          | Miguel Gómez                   | Partido de la U        | 0.431 | 1110             |
|          | Mónica del Carmen Anaya Anaya |                                       |       |                  | 118      | •                              |                        |       | 841              |
| 58       | Oscar Bravo Realpe            | Conservador Colombiano                | 0.579 | 1110             | 119      | Héctor Javier Vergara          | Partido de la U        | 0.429 |                  |
| 59       | Carlos Eduardo Hernández      | Partido de la U                       | 0.577 | 1110             | 120      | Nancy Denise Castillo          | Liberal Colombiano     | 0.428 | 892              |
| 59       | Ciro Rodríguez                | Conservador Colombiano                | 0.577 | 843              | 121      | Eduardo Alfonso Crissien       | Partido de la U        | 0.419 | 884              |
| 60       | Augusto Posada                | Partido de la U                       | 0.576 | 892              | 122      | Javier Tato Álvarez            | Liberal Colombiano     | 0.396 | 841              |
| 61       | Henry Humberto Arcila         | Conservador Colombiano                | 0.574 | 1110             | 123      | Diego Patiño                   | Liberal Colombiano     | 0.395 | 843              |

los más indisciplinados. Es importante aclarar que para este ejercicio se tuvieron en cuenta únicamente los congresistas titulares que no han perdido su curul.

Para interpretar adecuadamente los resultados es necesario tener en cuenta que los congresistas difieren de manera importante en el número de votaciones en las que han participado a lo largo del periodo seleccionado. Estas diferencias se deben, por un lado, a que en

algunas comisiones se han realizado más votaciones nominales que en otras, y por otro, a que los congresistas varían en términos del número de inasistencias registradas.

Los legisladores también difieren en cuanto al tamaño del partido político al que pertenecen. Mientras que partidos unipersonales como Afrovides, Autoridades Indígenas de Colombia, el Movimiento de Inclusión y de Oportunidades, el Movimiento Integración

Regional, Unidad Liberal y ALAS tienen una sola curul en el Congreso, colectividades como el Partido de la U, el Partido Conservador y el Partido Liberal tienen entre 54 y 78 legisladores.

Para la elaboración de los escalafones se excluyeron los congresistas que pertenecen a partidos de un solo integrante, pues no existe un punto de referencia frente al cual puedan ser comparados. De ser incluidos en el aná-

Escalafón de disciplina por congresista en el Senado (julio 2010 - marzo 2012)

| Posición | Nombre                         | Partido                | % IAP | Total<br>Votaciones | Posición | Nombre                     | Partido                  | % IAP | Total<br>Votaciones |
|----------|--------------------------------|------------------------|-------|---------------------|----------|----------------------------|--------------------------|-------|---------------------|
| 1        | Jorge Eduardo Londoño          | Partido Verde          | 0.848 | 703                 | 45       | Carlos Arturo Quintero     | PIN                      | 0.606 | 414                 |
| 2        | Carlos Alberto Baena           | MIRA                   | 0.838 | 445                 | 45       | Jorge Eduardo Gechem       | Partido de la U          | 0.606 | 411                 |
| 3        | José Iván Clavijo              | Conservador Colombiano | 0.755 | 412                 | 46       | Claudia Janneth Wilches    | Partido de la U          | 0.602 | 510                 |
| 4        | Carlos Emiro Barriga           | Conservador Colombiano | 0.751 | 470                 | 47       | Alexander López Maya       | PDA                      | 0.596 | 446                 |
| 5        | Juan Mario Laserna             | Conservador Colombiano | 0.736 | 450                 | 48       | Daira de Jesús Galvis      | Cambio Radical           | 0.595 | 427                 |
| 6        | Nora María García              | Conservador Colombiano | 0.726 | 427                 | 49       | Eugenio Prieto S           | Liberal Colombiano       | 0.594 | 441                 |
| 7        | Gabriel Ignacio Zapata         | Conservador Colombiano | 0.724 | 446                 | 50       | Iván Leonidas Name         | Partido Verde            | 0.590 | 412                 |
| 8        | Myriam Alicia Paredes          | Conservador Colombiano | 0.721 | 470                 | 51       | Bernabé Celis              | Cambio Radical           | 0.585 | 446                 |
| 9        | Félix José Valera              | Partido Verde          | 0.716 | 429                 | 52       | Rodrigo Villalba           | Liberal Colombiano       | 0.582 | 411                 |
| 10       | Efraín José Cepeda             | Conservador Colombiano | 0.714 | 412                 | 53       | Fernando Tamayo            | Conservador Colombiano   | 0.580 | 509                 |
| 11       | Gilma Jiménez                  | Partido Verde          | 0.712 | 511                 | 54       | Jorge Eliécer Guevara      | PDA                      | 0.574 | 444                 |
| 12       | Manuel Mesías Enríquez         | Partido de la U        | 0.711 | 702                 | 55       | Fuad Ricardo Char          | Cambio Radical           | 0.572 | 446                 |
| 13       | Mauricio Aguilar               | PIN                    | 0.698 | 441                 | 56       | Juan de Jesús Córdoba      | Conservador Colombiano   | 0.563 | 426                 |
| 13       | Edinson Delgado                | Liberal Colombiano     | 0.698 | 510                 | 57       | Juan Manuel Galán          | Liberal Colombiano       | 0.555 | 701                 |
| 14       | Germán Darío Hoyos             | Partido de la U        | 0.695 | 446                 | 58       | Roberto Victor Gerlein     | Conservador Colombiano   | 0.554 | 706                 |
| 14       | Arleth Casado de López         | Liberal Colombiano     | 0.695 | 446                 | 59       | Óscar Mauricio Lizcano     | Partido de la U          | 0.552 | 446                 |
| 15       | Manuel Antonio Virgüez         | MIRA                   | 0.693 | 466                 | 60       | Juan Francisco Lozano      | Partido de la U          | 0.550 | 467                 |
| 16       | Jorge Robledo                  | PDA                    | 0.681 | 432                 | 61       | Fuad Emilio Rapag Matar    | Partido de la U          | 0.546 | 405                 |
| 17       | Antonio Guerra de la Espriella | Cambio Radical         | 0.680 | 447                 | 62       | Jaime Enrique Durán        | Liberal Colombiano       | 0.545 | 429                 |
| 18       | Gloria Inés Ramírez            | PDA                    | 0.679 | 514                 | 63       | Luis Carlos Avellaneda     | PDA                      | 0.544 | 706                 |
| 19       | Juan Carlos Roberto Vélez      | Partido de la U        | 0.672 | 702                 | 64       | Milton Arlex Rodríguez     | Partido de la U          | 0.541 | 427                 |
| 19       | José Francisco Herrera         | Cambio Radical         | 0.672 | 411                 | 65       | Guillermo García           | Liberal Colombiano       | 0.538 | 465                 |
| 20       | Álvaro Antonio Ashton          | Liberal Colombiano     | 0.670 | 415                 | 66       | Juan Fernando Cristo       | Liberal Colombiano       | 0.533 | 702                 |
| 21       | Luis Fernando Velasco          | Liberal Colombiano     | 0.669 | 701                 | 67       | Jesús Ignacio García       | Liberal Colombiano       | 0.531 | 702                 |
| 22       | Bernardo Miguel Elías Vidal    | Partido de la U        | 0.666 | 446                 | 68       | Martín Emilio Morales      | Partido de la U          | 0.528 | 411                 |
| 23       | Guillermo Antonio Santos       | Liberal Colombiano     | 0.659 | 510                 | 69       | Manuel Guillermo Mora      | Partido de la U          | 0.527 | 427                 |
| 24       | Héctor Julio Alfonso           | PIN                    | 0.658 | 427                 | 70       | Jaime Alonso Zuluaga       | Partido de la U          | 0.526 | 411                 |
| 25       | Mauricio Ernesto Ospina        | PDA                    | 0.656 | 514                 | 71       | Efraín Torrado             | Partido de la U          | 0.522 | 441                 |
| 26       | Teresita García                | PIN                    | 0.655 | 510                 | 72       | Armando Benedetti          | Partido de la U          | 0.520 | 467                 |
| 27       | Juan Carlos Restrepo           | Cambio Radical         | 0.652 | 411                 | 73       | Karime Mota y Morad        | Partido de la U          | 0.519 | 702                 |
| 28       | Carlos Eduardo Enríquez        | Conservador Colombiano | 0.650 | 702                 | 74       | Musa Abraham Besayle       | Partido de la U          | 0.518 | 411                 |
| 29       | Antonio José Correa            | PIN                    | 0.649 | 510                 | 74       | César Tulio Delgado        | Conservador Colombiano   | 0.518 | 440                 |
| 30       | Eduardo Carlos Merlano         | Partido de la U        | 0.648 | 514                 | 75       | Camilo Ernesto Romero      | PDA                      | 0.517 | 470                 |
| 31       | Dilian Francisca Toro          | Partido de la U        | 0.647 | 510                 | 76       | Juan Manuel Corzo          | Conservador Colombiano   | 0.515 | 703                 |
| 32       | Jorge Eliécer Ballesteros      | Partido de la U        | 0.645 | 510                 | 77       | Olga Lucía Suárez          | Conservador Colombiano   | 0.510 | 441                 |
| 32       | Juan Samy Merheg               | Conservador Colombiano | 0.645 | 411                 | 77       | Hemel Hurtado              | PIN                      | 0.510 | 702                 |
| 33       | Carlos Enrique Soto            | Partido de la U        | 0.642 | 702                 | 78       | Roy Barreras               | Partido de la U          | 0.509 | 701                 |
| 34       | Jorge Aurelio Iragorri         | Partido de la U        | 0.639 | 446                 | 79       | Liliana María Rendón       | Conservador Colombiano   | 0.506 | 510                 |
| 35       | Hernán Francisco Andrade       | Conservador Colombiano | 0.637 | 702                 | 80       | José David Name            | Partido de la U          | 0.492 | 427                 |
| 36       | Luis Emilio Sierra             | Conservador Colombiano | 0.633 | 431                 | 81       | Germán Villegas            | Conservador Colombiano   | 0.478 | 446                 |
| 37       | Amparo Arbeláez                | Liberal Colombiano     | 0.632 | 440                 | 82       | Edgar Espíndola            | PIN                      | 0.464 | 470                 |
| 38       | John Sudarsky                  | Partido Verde          | 0.631 | 442                 | 83       | José Darío Salazar         | Conservador Colombiano   | 0.461 | 447                 |
| 39       | Carlos Roberto Ferro           | Partido de la U        | 0.630 | 441                 | 84       | Carlos Ramiro Chávarro     | Conservador Colombiano   | 0.440 | 470                 |
| 40       | Camilo Armando Sánchez         | Liberal Colombiano     | 0.626 | 447                 | 85       | Plinio Edilberto Olano     | Partido de la U          | 0.435 | 441                 |
| 41       | Honorio Galvis                 | Liberal Colombiano     | 0.618 | 411                 | 86       | Alexandra Moreno Piraquive | MIRA                     | 0.432 | 470                 |
| 42       | Maritza Martínez               | Partido de la U        | 0.614 | 427                 | 87       | Edgar Alfonso Gómez        | Liberal Colombiano       | 0.417 | 470                 |
| 43       | Carlos Fernando Motoa          | Cambio Radical         | 0.613 | 470                 | 88       | Jorge Hernando Pedraza     | Conservador Colombiano   | 0.295 | 441                 |
| 44       | Piedad Zuccardi                | Partido de la U        | 0.612 | 446                 |          | Jong Chemidian Fedial      | consciration colonibiano | 0.273 |                     |

lisis, estos obtendrían índices perfectos de disciplina (iguales a 1.0).

Tanto en la Cámara como en el Senado es posible observar que miembros de un mismo partido ocupan posiciones muy diferentes dentro de los escalafones. En el Senado, por ejemplo, algunos legisladores del Partido Conservador ocupan las primeras posiciones del escalafón, mientras que otros ocupan las últimas. Lo mismo ocurre en la Cámara para el caso del Partido Liberal.

Estos resultados indican, con excepción de los partidos unipersonales, que en el Congreso no existe ninguna asociación partidista cuyos integrantes sean perfectamente disciplinados o indisciplinados. En este orden ideas, parece ser que la filiación partidista no explica con plenitud la variación en los niveles de disciplina a nivel individual.

# Disciplina legislativa para el caso de las mujeres

El pasado martes 24 de abril las mujeres integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se reunieron en el recinto de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara con el fin de elegir, para esta nueva legislatura, la Mesa Directiva<sup>4</sup>.

El objetivo de esta Comisión es propender por el fomento y la promoción de las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer. La Comisión está conformada por 19 congresistas de diferentes partidos. De manera paralela, existe la Bancada de mujeres, que por su parte, está conformada por la totalidad de las mujeres del Congreso, de manera que su comportamiento legislativo no responde necesariamente al de un partido político.

Índices de disciplina de las representantes a la Cámara por partido

| Representante a la Cámara          | Partido                   | Promedio Ponderado de IAP<br>para todos los proyectos* | IAP para el Partido | RICE para el Partido |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Mónica del Carmen Anaya Anaya      | Liberal Colombiano        | 0,75                                                   | 0,65                | 0,96                 |
| Nancy Denise Castillo García       | Liberal Colombiano        | 0,50                                                   | 0,65                | 0,96                 |
| Yolanda Duque Naranjo              | Liberal Colombiano        | 0,43                                                   | 0,65                | 0,96                 |
| Adriana Franco Castaño             | Liberal Colombiano        | 0,80                                                   | 0,65                | 0,96                 |
| Consuelo González de Perdomo       | Liberal Colombiano        | 0,75                                                   | 0,65                | 0,96                 |
| Victoria Eugenia Vargas Vives      | Liberal Colombiano        | 1,00                                                   | 0,65                | 0,96                 |
| Rosmery Martínez Rosales           | Cambio Radical            | 0,00                                                   | 0,42                | 1,00                 |
| Mercedes Rincón Espinel            | Cambio Radical            | 0,50                                                   | 0,42                | 1,00                 |
| Lina Maria Barrera Rueda           | Conservador Colombiano    | 0,57                                                   | 0,75                | 1,00                 |
| Diela Liliana Benavides Solarte    | Conservador Colombiano    | 0,57                                                   | 0,75                | 1,00                 |
| Juana Carolina Londoño Jaramillo   | Conservador Colombiano    | 1,00                                                   | 0,75                | 1,00                 |
| Nidia Marcela Osorio Salgado       | Conservador Colombiano    | 1,00                                                   | 0,75                | 1,00                 |
| Marta Cecilia Ramírez Orrego       | Conservador Colombiano    | 1,00                                                   | 0,75                | 1,00                 |
| Esmeralda Sarria Villa             | Conservador Colombiano    | 0,75                                                   | 0,75                | 1,00                 |
| Mercedes Eufenia Márquez           | (PIN)                     | 0,75                                                   | 0,89                | 1,00                 |
| Gloria Stella Díaz Ortiz           | MIRA                      | 1,00                                                   | 1,00                | 1,00                 |
| Claudia Marcela Amaya García       | Social de Unidad Nacional | 0,25                                                   | 0,62                | 1,00                 |
| Lucero Cortés Méndez               | Social de Unidad Nacional | 0,25                                                   | 0,62                | 1,00                 |
| Sandra Elena Villadiego Villadiego | Social de Unidad Nacional | 0,25                                                   | 0,62                | 1,00                 |
| Ángela María Robledo               | Verde                     | 0,57                                                   | 0,89                | 1,00                 |
| Alba Luz Pinilla Pedraza           | PDA                       | 0,57                                                   | 0,87                | 1,00                 |

<sup>\*</sup> Promedio realizado con las votaciones de los proyectos de ley de creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, la penalización del aborto y la reforma política.

Índices de disciplina de las senadoras por partido

|                                  |                           | IAP por legisladora: Creación                       |                     |                      |
|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Senadora                         | Partido                   | de la Comisión Legal para la<br>Equidad de la Mujer | IAP para el Partido | RICE para el Partido |
| Amparo Arbeláez Escalante        | Liberal Colombiano        | 0,00                                                | 0,68                | 1,00                 |
| Arleth Patricia Casado de López  | Liberal Colombiano        | 0,00                                                | 0,68                | 1,00                 |
| Piedad Esneda Córdoba Ruiz       | Liberal Colombiano        | 1,00                                                | 0,68                | 1,00                 |
| Cecilia Matilde López Montaño    | Liberal Colombiano        | 1,00                                                | 0,68                | 1,00                 |
| Yolanda Pinto Afanador de García | Liberal Colombiano        | 1,00                                                | 0,68                | 1,00                 |
| Griselda Janeth Restrepo Gallego | Liberal Colombiano        | 1,00                                                | 0,68                | 1,00                 |
| Daira de Jesús Galvis Méndez     | Cambio Radical            | 1,00                                                | 0,45                | 1,00                 |
| Nancy Gutiérrez Castañeda        | Cambio Radical            | 1,00                                                | 0,45                | 1,00                 |
| Luzelena Restrepo Betancourt     | Colombia Democrática      | 1,00                                                | 1,00                | 1,00                 |
| Nora María García Burgos         | Conservador Colombiano    | 0,00                                                | 0,54                | 0,90                 |
| Myriam Alicia Paredes Aguirre    | Conservador Colombiano    | 0,00                                                | 0,54                | 0,90                 |
| Liliana María Rendón Roldán      | Conservador Colombiano    | 0,00                                                | 0,54                | 0,90                 |
| Carlina de los Angeles Rodríguez | Conservador Colombiano    | 0,67                                                | 0,54                | 0,90                 |
| Olga Lucía Suárez Mira           | Conservador Colombiano    | 0,00                                                | 0,54                | 0,90                 |
| Teresita García Romero           | PIN                       | 0,00                                                | 0,43                | 0,83                 |
| Alexandra Moreno Piraquive       | MIRA                      | 0,67                                                | 0,89                | 1,00                 |
| Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu   | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                | 0,62                | 0,70                 |
| Maritza Martínez Aristizábal     | Social de Unidad Nacional | 0,00                                                | 0,62                | 0,70                 |
| María Isabel Mejía Marulanda     | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                | 0,62                | 0,70                 |
| Karime Mota y Morad              | Social de Unidad Nacional | 0,00                                                | 0,62                | 0,70                 |
| Claudia Rodríguez de Castellanos | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                | 0,62                | 0,70                 |
| Dilian Francisca Toro Torres     | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                | 0,62                | 0,70                 |
| Claudia Wilches Sarmiento        | Social de Unidad Nacional | 0,00                                                | 0,62                | 0,70                 |
| Piedad Zuccardi                  | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                | 0,62                | 0,70                 |
| Gilma Jiménez Gómez              | Verde                     | 1,00                                                | 0,95                | 1,00                 |
| Gloria Isabel Cuartas Montoya    | PDA                       | 1,00                                                | 0,66                | 1,00                 |

Sin embargo, y teniendo en cuenta lo anterior, se tomaron cuatro (4) de los proyectos de ley y acto legislativos relacionados con temas de género más mencionados por la prensa y de mayor trascendencia para la Bancada y se analizaron los niveles de disciplina partidista de las congresistas en las votaciones asociadas a dichos proyectos. 1) Por me-

dio del cual se creaba la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, sancionada como ley el 01 de junio del 2011; 2) Por medio de la cual se pretendía adoptar disposiciones sobre equidad de género y sobre financiación de las campañas electorales, archivado por vencimiento de términos el 20 de junio de 2011; 3) Por medio del cual se pretende garan-

<sup>4</sup> La nueva Mesa Directiva quedó conformada por la Representante a la Cámara Nancy Denise Castillo y como Vicepresidenta la Senadora Arleth Patricia Casado, ambas del Partido Liberal.

Índices de disciplina de las representantes de la Bancada de mujeres

| Representante a la Cámara          | Partido                   | Promedio Ponderado de IAP para todos los proyectos | IAP para la Bancada | RICE para la Bancada |
|------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Mónica del Carmen Anaya Anaya      | Liberal Colombiano        | 0,75                                               | 0,78                | 1                    |
| Nancy Denise Castillo García       | Liberal Colombiano        | 0,50                                               | 0,78                | 1                    |
| Yolanda Duque Naranjo              | Liberal Colombiano        | 0,71                                               | 0,78                | 1                    |
| Adriana Franco Castaño             | Liberal Colombiano        | 0,70                                               | 0,78                | 1                    |
| Consuelo González de Perdomo       | Liberal Colombiano        | 0,50                                               | 0,78                | 1                    |
| Victoria Eugenia Vargas Vives      | Liberal Colombiano        | 0,80                                               | 0,78                | 1                    |
| Rosmery Martínez Rosales           | Cambio Radical            | 0,60                                               | 0,78                | 1                    |
| Mercedes Rincón Espinel            | Cambio Radical            | 0,50                                               | 0,78                | 1                    |
| Lina Maria Barrera Rueda           | Conservador Colombiano    | 0,57                                               | 0,78                | 1                    |
| Diela Liliana Benavides Solarte    | Conservador Colombiano    | 0,57                                               | 0,78                | 1                    |
| Juana Carolina Londoño Jaramillo   | Conservador Colombiano    | 0,75                                               | 0,78                | 1                    |
| Nidia Marcela Osorio Salgado       | Conservador Colombiano    | 0,75                                               | 0,78                | 1                    |
| Marta Cecilia Ramírez Orrego       | Conservador Colombiano    | 0,86                                               | 0,78                | 1                    |
| Esmeralda Sarria Villa             | Conservador Colombiano    | 0,75                                               | 0,78                | 1                    |
| Mercedes Eufenia Márquez           | (PIN)                     | 0,50                                               | 0,78                | 1                    |
| Gloria Stella Díaz Ortiz           | MIRA                      | 0,86                                               | 0,78                | 1                    |
| Claudia Marcela Amaya García       | Social de Unidad Nacional | 0,50                                               | 0,78                | 1                    |
| Lucero Cortés Méndez               | Social de Unidad Nacional | 0,50                                               | 0,78                | 1                    |
| Sandra Elena Villadiego Villadiego | Social de Unidad Nacional | 0,50                                               | 0,78                | 1                    |
| Ángela María Robledo               | Verde                     | 0,42                                               | 0,78                | 1                    |

#### Índices de disciplina de las senadoras de la Bancada de mujeres

| Senadora                         | Partido                   | IAP por legisladora: Creación de<br>la Comisión Legal para la Equidad<br>de la Mujer | IAP para la Bancada | RICE para la Bancada |
|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Amparo Arbeláez Escalante        | Liberal Colombiano        | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Arleth Patricia Casado de López  | Liberal Colombiano        | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Piedad Esneda Córdoba Ruiz       | Liberal Colombiano        | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Cecilia Matilde López Montaño    | Liberal Colombiano        | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Yolanda Pinto Afanador de García | Liberal Colombiano        | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Griselda Janeth Restrepo Gallego | Liberal Colombiano        | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Daira de Jesús Galvis Méndez     | Cambio Radical            | 0,67                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Nancy Patricia Gutiérrez         | Cambio Radical            | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Luzelena Restrepo Betancourt     | Colombia Democrática      | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Nora María García Burgos         | Conservador Colombiano    | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Myriam Alicia Paredes Aquirre    | Conservador Colombiano    | 0,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Liliana María Rendón Roldán      | Conservador Colombiano    | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Carlina Rodríguez Rodríguez      | Conservador Colombiano    | 0,67                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Olga Lucía Suárez Mira           | Conservador Colombiano    | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Teresita García Romero           | PIN                       | 0,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Alexandra Moreno Piraquive       | MIRA                      | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu   | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Maritza Martínez Aristizábal     | Social de Unidad Nacional | 0,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| María Isabel Mejía Marulanda     | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Karime Mota y Morad              | Social de Unidad Nacional | 0,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Claudia Rodríguez de Castellanos | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Dilian Francisca Toro Torres     | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Claudia Janneth Wilches          | Social de Unidad Nacional | 0,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Piedad Zuccardi de García        | Social de Unidad Nacional | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Gilma Jiménez Gómez              | Verde                     | 0,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Gloria Isabel Cuartas Montoya    | PDA                       | 0,50                                                                                 | 0,92                | 1                    |
| Gloria Inés Ramírez Ríos         | PDA                       | 1,00                                                                                 | 0,92                | 1                    |

tizar la igualdad salarial de mujeres y hombres, sancionado como ley el 29 de diciembre de 2011; y 4) Por medio del cual se pretendía penalizar nuevamente el aborto, archivado en debate el 10 de diciembre de 2011.

A partir de los votos emitidos por las senadoras y representantes, se calculó la disciplina partidista de las congresistas de la Bancada de acuerdo con su partido y con la Cámara donde la votación tuvo lugar, utilizando los índices de Rice e IAP, expuestos anteriormente. Por otro lado, se calculó la disciplina de la Bancada como si su funcionamiento respondiera al de un partido político, con el objetivo de evidenciar si existe un comportamiento similar de sus integrantes al momento de tomar decisiones relacionadas con temas de género.

# Índices de disciplina de las senadoras por partido.

Durante la aprobación del proyecto de ley que creaba la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se observa que las congresistas del Partido Liberal y de Cambio Radical votaron de manera disciplinada según el IR. Sin embargo, observando el IAP de los partidos, que tiene en cuenta tanto inasistencias como abstenciones, se hace evidente una diferencia importante entre estos dos valores.

En otras palabras, mientras el IR muestra que todas las organizaciones partidistas se comportaron de manera disciplinada, el IAP indica que las congresistas se abstuvieron de votar de manera frecuente al momento de aprobar este proyecto. Es decir, a pesar de los niveles de abstención e inasistencias, cuando votaron lo hicieron de manera homogénea.

Sin embargo, los casos específicos del Partido Social de Unidad Nacional y el Conservador Colombiano, presentan los indicadores más bajos en disciplina, lo que significa que no todas las congresistas de estos partidos votaron de la misma manera frente a esta iniciativa particular.

## Índices de disciplina para las Representantes a la Cámara por partido

La tabla Índices de disciplina de la Representantes a la Cámara por Partido, muestra, nuevamente, diferencias entre el IR y el IAP de los partidos. Es decir, se registran altos índices de disciplina a nivel partidista, pero, teniendo en cuenta las abstenciones e inasistencias, la cohesión disminuye de manera importante.

Por otro lado, si bien el Movimiento MIRA cuenta con sólo una mujer en la Cámara de Representantes, su comportamiento legislativo es perfecto. Incluso si se compara con otros partidos uninominales en esta misma Cámara.

### Índices de disciplina de las congresistas de la Bancada de Mujeres

Al observar los índices de disciplina para el mismo proyecto, teniendo como punto de referencia a la Bancada y suponiendo que su comportamiento es similar al de un partido político, se hace evidente que las congresistas votaron con disciplina perfecta según el IR. Lo que indica que, para este proyecto, las legisladoras actuaron como Bancada.

Así las cosas, las congresistas votaron de la misma manera y se comportaron como un partido disciplinado en este proyecto. Sin embargo, si se analizan las votaciones de manera individual, existen legisladoras que no asisten a las votaciones de manera consistente.

Para el caso de la Cámara de Representantes, se evidencia un comportamiento similar al registrado en el Senado de la República. Es necesario aclarar que la realización de los índices tanto de Rice como de IAP para la Cámara se llevó

# CongresoVisible

a cabo partir del cálculo de disciplina para tres proyectos de ley, a saber la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, la penalización del aborto y la Reforma Política.

A manera de conclusión, se puede decir que a pesar de las diferencias en términos de la afiliación partidista de las congresistas que componen la Bancada de Mujeres en el Congreso, existe un comportamiento homogéneo en las votaciones de proyectos de ley relacionados con temas de género. Adicionalmente, esta característica se hace evidente a pesar de las diferencias que puedan existir a nivel individual con respecto a la disciplina partidista.

## LAS SESIONES DEL CONGRESO: GRANDES REFORMAS Y EL PAPEL DE LAS SESIONES CONJUNTAS

Las sesiones son los eventos de la actividad legislativa por excelencia pues es allí donde ocurren actividades tan variadas e importantes como la aprobación de proyectos, la verificación del quórum o los debates de control político. La mejor forma de analizar las sesiones es a través de los órdenes del día, que son el conjunto de actividades o puntos de la agenda que cada comisión y plenaria del Legislativo se dispone a realizar en un día determinado. Justamente, a continuación se presenta un análisis de la dinámica de las sesiones programadas entre el 7 de agosto de 2010 y el 25 de abril de 2012 en el Congreso de la República.

Durante ese lapso se agendaron un total de 1,422 sesiones, 612 en Cámara (43%), 596 en Senado (42%) y 214 en sesiones conjuntas de dos o más comisiones (15%). Las dos unidades legislativas más activas en términos de la programación de sesiones fueron

las comisiones primeras de Cámara y Senado con 137 y 125 órdenes del día respectivamente. No es de extrañar que estas comisiones tengan tan destacado papel, pues es allí donde se discuten las reformas a la Constitución y todo lo relacionado con la organización territorial, los derechos, garantías y deberes, y las políticas para la paz, entre otros.

Ejemplos de la discusión sobre dichos temas fueron los debates que allí surtieron proyectos de origen legislativo, como la Ley Antidiscriminación (165/10 de Cámara; 08/10 de Senado) y el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil (14/11 de Cámara; 169/11 de Senado); y de origen gubernamental, como la Reforma a la Justicia (143/11 Cámara; 07/11 de Senado), el Estatuto Anticorrupción (174/ de Cámara; 142/10 de Senado), entre otros.

Las plenarias de Cámara y Senado aparecen en tercer y cuarto lugar en el escalafón de las células legislativas con mayor número de sesiones programadas.

Proyectos y mecanismos de control político agendados por sesión, agosto 2010 - abril 2012

| Cámara                   | Comisión  | No. de sesiones | Promedio proyectos por<br>sesión | Promedio mecanismos de control político por sesión |
|--------------------------|-----------|-----------------|----------------------------------|----------------------------------------------------|
| Cámara de Representantes | Plenaria  | 116             | 7,06                             | 0,27                                               |
|                          | Com. I    | 137             | 2,88                             | 0,20                                               |
|                          | Com. II   | 72              | 0,99                             | 0,46                                               |
|                          | Com. III  | 65              | 0,78                             | 0,35                                               |
|                          | Com. IV   | 26              | 1,35                             | 0,46                                               |
|                          | Com. V    | 66              | 0,32                             | 0,45                                               |
|                          | Com. VI   | 66              | 1,45                             | 0,56                                               |
|                          | Com. VII  | 64              | 1,92                             | 0,45                                               |
| Senado                   | Plenaria  | 96              | 12,46                            | 0,42                                               |
|                          | Com. I    | 125             | 3,87                             | 0,32                                               |
|                          | Com. II   | 86              | 3,47                             | 0,49                                               |
|                          | Com. III  | 36              | 0,86                             | 0,61                                               |
|                          | Com. IV   | 32              | 0,59                             | 0,72                                               |
|                          | Com. V    | 75              | 0,84                             | 0,71                                               |
|                          | Com. VI   | 84              | 0,71                             | 0,74                                               |
|                          | Com. VII  | 62              | 3,18                             | 0,35                                               |
| Cámara y Senado          | Conjuntas | 214             | 4,04                             | 0,18                                               |

Estas sesiones se caracterizan por dos rasgos principales. Por un lado, es allí donde se agendan los órdenes del día más extensos, con un promedio de 11 puntos por sesión en la plenaria de Cámara y 16,5 en la de Senado. De otro lado, es en estas sesiones donde se programan más proyectos por orden del día, con un total de 7 y 12 iniciativas agendadas en la plenaria de Cámara y Senado, respectivamente. Por supuesto, es apenas lógico que se presente esta dinámica, ya que es allí donde desembocan todos los proyectos que son aprobados en las distintas comisiones.

Continuando con el análisis de las comisiones con mayor número de proyectos de ley agendados por sesión, debe analizarse el papel de las comisiones conjuntas. Por medio de éstas el Congreso normalmente busca dar trámite rápido a iniciativas de importancia estratégica para el país. Ese es el caso de los proyectos a los que el Ejecutivo asigna mensaje de urgencia, como la ley que promueve la oferta de suelo urbanizable (182/11 de Cámara; 208/10 de Senado), que fue aprobada en primer y tercer debate en las sesiones conjuntas de las comisiones séptimas, iniciativa que hoy cobra vigencia tras el anuncio del gobierno Santos de construir 100.000 viviendas gratis para los colombianos más pobres.

Igualmente, la controvertida Ley de Implementación del TLC con Estados Unidos o Ley Lleras 2.0 (197/12 Cámara; 201/12 Senado), de la cual se habló en detalle en este boletín, fue aprobada con mensaje de urgencia en un total de 24 días, todo con el concurso de las sesiones conjuntas de las comisiones segundas.

### El control político en las sesiones. Calamidades, transporte y política exterior

Como se mencionó anteriormente, en las sesiones también se realiza otra importante función del Congreso: el control político, es decir, el llamado a

cuentas que hacen los congresistas a los distintos funcionarios del Estado. En ese frente, tal como se ha mencionado en anteriores boletines, el Senado le lleva la delantera a la Cámara, probablemente debido a que los funcionarios requeridos

son del orden nacional, que es el campo de acción de los senadores. La ventaja que en ese campo lleva el Senado se refleja en que al sumar tanto las citaciones a debate, como las audiencias públicas y las invitaciones programadas,

las células legislativas de dicha cámara dedican el 12% de los puntos de sus órdenes del día al control político, mientras en la Cámara de Representantes esa cifra alcanza el 10%.

Dicha diferencia es aún más pronunciada si se analiza el número de debates agendados con respecto a la cantidad de congresistas en cada una de las cámaras. Así, el representante promedio aparece con 1,1 citaciones agendadas,

mientras que el senador promedio lo hace con 2,7.

La célula legislativa con más mecanismos de control político agendados en sus sesiones es la comisión sexta de

> Senado. Allí, dentro de las 84 sesiones programadas, se incluyeron un total de 59 citaciones y 3 invitaciones. En concordancia con los temas que aborda esta célula legislativa, que son las calamidades públicas, las comunicaciones, la educación, el transporte y el

turismo, entre otros, los temas más recurrentes abordados en esta comisión mediante el control político fueron los desastres y las calamidades, y el tránsito y el transporte, con seis debates agendados por tema.

tivos del invierno generaron que los miembros de la comisión llamaran a cuentas al gobierno nacional. En cuanto

En el primer frente, los efectos nega-

Por medio de las

sesiones conjuntas,

el Congreso busca

dar trámite rápido

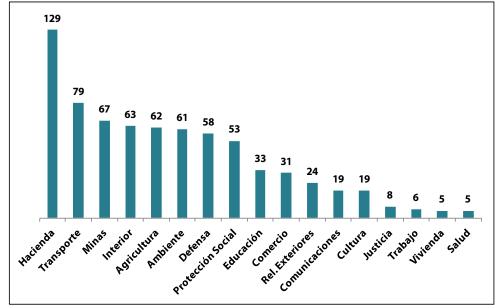
a iniciativas de

importancia

estratégica para el

país.





al tránsito y el transporte, temas como la accidentalidad vial o el paro de camioneros de febrero de 2011 generaron que los senadores de la comisión sexta agendaran citaciones.

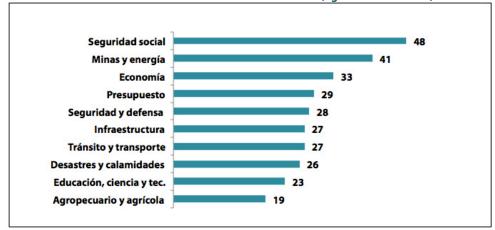
Por su parte, la comisión segunda de Cámara aparece justo detrás de la comisión sexta de Senado, ya que de las 72 sesiones agendadas por aquella célula legislativa, se programaron 26 citaciones, 2 audiencias públicas y 5 invitaciones. Debido a que esta comisión aborda temas relacionados con la política internacional, la defensa, la fuerza pública, y el comercio exterior entre otros, los debates de control político allí agendados tuvieron que ver con los Tratados de Libre Comercio que ha venido adelantado Colombia o la aplicación de la doctrina de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en las operaciones de las Fuerzas Militares.

## Rindiendo cuentas: Minas, Energía, y Economía

Si se analizan las 464 citaciones agendadas desde el inicio de este cuatrienio, se tiene que la seguridad social (10,3%), las minas y la energía (8,8%), y la economía (7,1%), fueron los tres temas más recurrentes para llamar al banquillo a los funcionarios públicos. En ese mismo sentido, las carteras de Hacienda y Crédito Público (17,8%), Transporte (10,9%), y Minas y Energía (9,2%), aparecen como las más citadas.

Como puede verse, los temas y los ministerios que más citaciones registran están vinculados. Este es el caso de los temas económicos y su relación con el alto número de debates donde se requirió la presencia del Ministerio de Hacienda. Como ejemplo de esa dinámica, pueden nombrarse los distintos debates sobre el presupuesto nacional o sobre la revaluación del peso que han surtido en el Congreso. Lo propio ocurrió con las citaciones a la cartera de Minas y el alto número de

Los diez temas más discutidos en las citaciones (ago 2010 - abr 2012)



debates agendados sobre ese mismo tema. En ese frente existieron debates como aquel sobre las irregularidades en la contratación al interior de la Agencia Nacional de Hidrocarburos o, más recientemente, los relacionados con los altos precios del Gas Licuado del Petróleo o gas GLP.

Finalmente, al analizar la participación de los congresistas en los debates agendados según las colectividades a las que aquellos pertenecen, se encuentra que los partidos Social de Unidad Nacional (217 citaciones), Liberal (180 citaciones), Conservador (153 citaciones) y el Polo Democrático Alternativo (132 citaciones), fueron las organizaciones que más contribuyeron a la hora de promover debates de control político. Sin embargo, tres de esos cuatro partidos son los más grandes en cuanto al número de miembros se refiere.

Precisamente, al analizar la dinámica del control político de acuerdo a la cantidad de congresistas en cada partido, otras son las colectividades que se muestran como las más activas. Por ejemplo, Autoridades Indígenas de Colombia registra un total de 7 debates por congresista, la Alianza Social Indígena 5,5, mientras el MIRA aparece con 12,3, y nuevamente el Polo Democrático Alternativo con 10,2.

Esta tendencia partidista en el ámbito del control político es muy parecida a la

presentada por Congreso Visible en el Boletín 23, donde se analizó el periodo legislativo transcurrido entre julio y diciembre de 2011, lo que permite concluir que lo que va corrido del actual cuatrienio se mantiene dentro de la dinámica regular del trabajo legislativo en cuanto a citaciones se refiere.

En ese sentido, que partidos como el MIRA o el Polo Democrático Alternativo estén dentro de las colectividades con más debates agendados por congresista, mientras el Partido de la U y el Conservador ocupen los últimos lugares en ese mismo escalafón, permite concluir que el control político efectivamente es un mecanismo importante para que las minorías y la oposición logren hacerse oír en un Congreso con tan amplia coalición a favor del Ejecutivo.

Debates de control político según partido de los citantes, agosto 2010 - abril 2012

| Partido        |                  | Número de<br>citaciones | Citaciones por<br>Congresista |
|----------------|------------------|-------------------------|-------------------------------|
|                | PSUN             | 217                     | 2,89                          |
| Gobierno       | Conservador      | 153                     | 2,63                          |
|                | Liberal          | 180                     | 3,33                          |
|                | Verde*           | 73                      | 9,12                          |
|                | Cambio Radical   | 61                      | 2,65                          |
| Independientes | PIN              | 76                      | 3,80                          |
|                | MIRA             | 49                      | 12,25                         |
|                | ASI              | 11                      | 5,50                          |
|                | AICO             | 7                       | 7,00                          |
|                | Apertura Liberal | 3                       | 1,50                          |
|                | Afrovides        | 1                       | 1,00                          |
| Oposición      | Polo Democrático | 132                     | 10,15                         |

<sup>\*</sup> El Partido Verde hace parte de la Coalición de Unidad Nacional desde julio de 2011.